



#### Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Pesca y Acuicultura

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE PROPONE MODIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS FEMP SOLICITADAS EN LA LÍNEA DE "TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA", EN SU CONVOCATORIA DE 2021.

Bases Reguladoras: Orden de 27 de septiembre de 2016 (BOJA n.º 189, de 30/09/2016).

**Convocatoria 2021:** Orden de 26 de mayo de 2021 (BOJA n.º 115, de fecha 17/06/2021).

Línea de ayuda: Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (operación 5.2.1.)

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 27 de septiembre de 2016, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, entre las que se encuentra la línea de subvención de *"Medidas de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura"*.

**Segundo.** Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de 26 de mayo de 2021, se convocan estas ayudas para el año 2021 y se establece el plazo de un mes para la presentación de solicitudes, contado este desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este plazo finalizó el día 19 de julio de 2021.

**Tercero.** En el resuelvo primero de la citada orden de convocatoria se establece que la cuantía total máxima del crédito presupuestario disponible para esta línea de ayudas asciende a 4.505.000 €. Por Orden de 20 de noviembre de 2021, el crédito disponible se incrementa en la cuantía de 4.800.000 €, por lo que la cuantía total convocada pasa a ser de 9.305.000 €.

**Cuarto.** Con fecha 31 de marzo de 2022, la Dirección General de Pesca y Acuicultura dicta Resolución por la que aprueba las ayudas FEMP solicitadas en la línea de "*Transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura*", en la convocatoria de 2021, estableciendo en función del crédito disponible una intensidad de ayuda general del 45% para todas las personas beneficiarias, entre las que se encuentra PESCADOS MIGUEL FERNÁNDEZ, S.L., y del 5% para el SALPESCA, S.L. Así mismo, se desestiman por falta de crédito el resto de las solicitudes de ayuda presentadas.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	29/09/2022	PÁGINA 1/10	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF4N44VBEQZY4CF6L7D67AYL	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



**Quinto.** Con fecha 28 de abril de 2022, el beneficiario PESCADOS MIGUEL FERNÁNDEZ, S.L, presenta escrito por el que la mercantil renuncia a la ayuda concedida mediante la Resolución de 31 de marzo de 2022. En base a ello, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura dicta Resolución de archivo por desistimiento de su solicitud de ayuda quedando, por tanto, un crédito disponible de 679.403,33 € en la línea de "Transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura", en su convocatoria de 2021.

**Sexto.** Con fecha 14 de julio de 2022, se emite Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se Revoca parcialmente la Resolución de 31 de marzo de 2022, por la que aprueba las ayudas FEMP solicitadas en la línea de "*Transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura*", en la convocatoria de 2021, estableciendo en función del crédito disponible una intensidad de ayuda del 45% para SALPESCA, S.L., y del 21% para GADEIRA, S.L..

**Séptimo.** Con fecha 29 de julio de 2022, el beneficiario GADEIRA, S.L., presenta escrito por el que la mercantil renuncia a la ayuda concedida mediante la Resolución de 14 de julio de 2022. En base a ello, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura dicta Resolución de archivo por renuncia de su solicitud de ayuda quedando, por tanto, en esta linea de ayudas un crédito disponible de 581.181,84 €.

**Octavo.** El resuelvo segundo de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 31 de marzo de 2022, por la que aprueba las ayudas FEMP solicitadas en la línea de "Transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura", en la convocatoria de 2021, establece que *en el caso de que resulte crédito disponible por la falta de aceptación o renuncia de la ayuda por alguna de las entidades beneficiarias, se procederá a su aplicación siguiendo el orden de puntuación establecido para estas solicitudes.* 

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.** El artículo 69 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, establece que se podrán conceder ayudas destinadas a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

**Segundo.** El artículo 9 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto se considera parte integrante de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, establece que el procedimiento de concesión de estas ayudas se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

**Tercero.** El artículo 10 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, regulado por la citada Orden de 27 de septiembre de 2016,

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		29/09/2022	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF4N44VBEQZY4CF6L7D67AYL	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





atribuyen la competencia para dictar la Resolución de concesión de estas ayudas a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería competente.

**Cuarto.** El citado apartado 13 del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, establece también que la instrucción del procedimiento de concesión corresponde a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de las provincias donde se sitúan las inversiones, siendo competencia de la Comisión de Valoración la emisión de la Propuesta Provisional y Definitiva de Resolución.

**Quinto.** El apartado 5.a) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas establece que la intensidad máxima de la ayuda pública será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, con el ánimo de atender al mayor número de solicitudes posible, se podrá reducir el porcentaje de intensidad de la ayuda.

**Sexto.** El artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

**Séptimo.** El resuelvo segundo de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 31 de marzo de 2022, por la que aprueba las ayudas FEMP solicitadas en la línea de "Transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura", en la convocatoria de 2021, establece que en el caso de que resulte crédito disponible por la falta de aceptación o renuncia de la ayuda por alguna de las entidades beneficiarias, se procederá a su aplicación siguiendo el orden de puntuación establecido para estas solicitudes.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Conceder subvención a las siguientes personas o entidades, relacionadas en el anexo III de la Resolución de la Dirección general de Pesca y Acuicultura de 31 de marzo de 2022, por orden de puntuación, debido a la disponibilidad de crédito como consecuencia de la renuncia de la ayuda de uno de los beneficiarios:

- SEJOMAIRYM, S.L.
- RAFAEL VAZQUEZ GOMEZ
- BRISAMAR DEL MARE NOSTRUM, S.L.U.

El porcentaje de la intensidad de la ayudas concedida a las personas o entidades beneficiarias se establece en el 45 %.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	29/09/2022	PÁGINA 3/10	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF4N44VBEQZY4CF6L7D67AYL	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





**SEGUNDO.** Modificar el <u>ANEXO I: PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS</u> de la Resolución de la Dirección general de Pesca y Acuicultura, de 31 de marzo de 2022, por la que aprueba las ayudas FEMP solicitadas en la línea de "*Transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura*", en la convocatoria de 2021, quedando dicho anexo como sigue a continuación:

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	29/09/2022	PÁGINA 4/10	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF4N44VBEQZY4CF6L7D67AYL	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



		CRITERIOS DE VALORACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS GENERALES																					
N.º	Expediente FEMP	NIF	Nombre	Municipio Inversión	Título inversión		12. a.b.	12.a .c.	12.a. 1.1.1	12.a. 1.1.2	12.a. 1.2.1	12.a. 1.2.2.a	12.a. 1.2.2.b	12.a. 1.2.2.c	12.a. 2.1	12.a. 2.2	12.a. 2.3	12.a. 2.4	Bremación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Porcentaje Subv.	Importe Ayuda
1	521AND00226	B21421367	TARTESSOS MAR, S.L.	Huelva	Tartessos ciudad del marisco	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	1	1	15	245.547,18	245.547,18	45	110.496,23
2	521AND00227	B41533357	EMFACAR S.L.	Isla Mayor	Mejoras tecnológicas en planta de transformación de productos de la pesca	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	1	1	15	303.100,00	303.100,00	45	136.395,00
3	521AND00194	A21006861	UNION SALAZONERA ISLEÑA, S.A.	Isla Cristina	Mejoras energéticas y ambientales y nuevas lineas de produccion y envasado	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	1	1	15	1.567.458,64	1.567.458,64	45	705.356,39
4	521AND00202	B21296090	COSTA PESCA RICOMAR, SL	Huelva	Ampliación de planta de transformación de productos de la pesca	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	0	1	14	553.781,75	553.781,75	45	249.201,79
5	521AND00223	B21221213	MARISCOS CRUZADO S.L.	Huelva	Instalación y obra civil para nave de manipulación, cocción, conservación y comercialización mariscos	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	0	1	1	14	872.067,39	872.067,39	45	392.430,33
6	521AND00203	B21380480	MARISCOS COSTA DE LA LUZ,S.L.	Huelva	Adecuación de instalaciones para elaboración y depuración de productos de la pesca	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	0	0	1	13	203.815,58	203.815,58	45	91.717,01
7	521AND00198	B21166947	PESCATÚN ISLEÑA, SL	Lepe	Ampliación de capacidad del proceso de transformación de productos de la pesca	1	1	1	4	2	1	1	1	1	0	1	1	1	13	312.970,00	312.970,00	45	140.836,50
8	521AND00247	A95063962	VENSY ESPAÑA,S.A.	Málaga	Proyecto de instalación de la línea de fileteado y loncheado aumentando la producción	1	1	1	4	2	1	0	1	1	2	1	1	0	13	1.960.851,07	1.931.291,07	45	869.080,98
9	521AND00241	B19550862	SALAZONES COBASAL S.L.	Baza	Implantación del sistema de placas fotovoltaicas para ahorro energético y mejora del proceso	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	1	2	1	0	13	52.679,91	50.079,91	45	22.535,96
10	521AND00199	B21173786	MARISCOS MÉNDEZ, SL	Huelva	Mejora lineas de transformación e incorporación de nuevos procesos productivos	1	1	1	4	2	1	1	0,5	1	1	0	1	1	12,5	333.218,00	324.218,00	45	145.898,10
11	521AND00217	B11332012	COMERCIAL ANGULAS DE TREBUJENA, S.L.	Cádiz	Tecnificación de la planta de transformación para la optimización de procesos	1	1	1	4	2	0,5	1	0	1	2	1	1	0	12,5	107.050,00	101.350,00	45	45.607,50
12	521AND00212	E21521893	PESCADOS Y MARISCOS TONI C.B.	Huelva	Adecuación de instalaciones para la cocción y elaboración de crustáceos	1	1	1	10	0	0	0	0	0	0	1	0	1	12	227.048,18	227.048,18	45	102.171,68
13	521AND00234	B04339750	ASENSIO WORLWIDE TUNA SL	Huercal De Almería	Ampliación de industria de transformación de pescado instalando maquinaria de alta tecnología para mejora de calidad de producto	1	1	1	4	2	1	1	1	1	0	1	1	0	12	566.234,20	558.579,16	45	251.360,62
14	521AND00229	B21520853	MARISCOS SANDIMAR, S.L.	Huelva	Adecuación de instalaciones para la manipulación de productos de la pesca	1	1	1	4	2	1	1	1	1	0	1	0	1	12	103.575,50	103.575,50	45	46.608,98
15	521AND00216	B23342850	MARISCOS ÚBEDA,S.L	Ubeda	Industria para la transformación de productos de la pesca y cocedero de mariscos	1	1	1	4	2	1	1	1	1	0	1	0	1	12	816.832,78	816.832,78	45	367.574,75
16	521AND00238	B18240838	CONGELADOS APOLO S.L.	Loja	Transformación de productos de IV y V gama	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	2	1	0	0	12	2.127.476,94	2.127.476,94	45	957.364,62
17	521AND00232	A41217134	ALFOCAN S.A.	Isla Mayor	Mejoras y modernización de procesos eficiencia y capacidad productiva del cangrejo	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	1	0	1	1	12	189.759,00	178.960,00	45	80.532,00
18	521AND00206	B21433305	MARISCOS JESUMAR, S.L.	Huelva	Industria para transformación, cocción y almacenamiento de productos de la pesca	1	1	1	4	2	1	1	0,5	1	0	1	0	1	11,5	119.773,90	119.773,90	45	53.898,26
19	521AND00211	B21030341	MARISCOS RUBIO, S.L.	Huelva	Industria para la transformación, congelación y almecenaje de marisco	1	1	1	4	2	0,5	1	1	1	0	1	0	1	11,5	237.267,93	237.267,93	45	106.770,57
20	521AND00228	B90447442	ROCIO ZABALA S.L.	Isla Mayor	Equipa miento y mejora de las instalaciones para transformacion de productos pesqueros	1	1	1	4	2	1	1	1	1	0	1	0	0	11	188.965,13	188.965,13	45	85.034,31
21	521AND00239	B90195157	SOUTH OCEAN S.L.	Isla Mayor	Mejoras en las instalaciones y gestión de procesos para transformación de productos de la pesca	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	0	1	0	1	11	408.368,88	384.448,66	45	173.001,90
22	521AND00220	A41126889	MANUEL BAREA S.A.	Alcalá De Guadaíra	Mejoras tecnológicas e instalaciones para el procesado de productos de la pesca	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	0	1	0	1	11	1.065.746,00	1.065.746,00	45	479.585,70
23	521AND00205	B21545397	PESCADOS Y MARISCOS COSTA ATLANTICO,S.L.	Huelva	Nuevas presentaciones de productos en la linea de envasados	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	0	1	0	1	11	126.972,00	84.989,37	45	38.245,22
24	521AND00214	B21239884	PESC. Y MARISCOS SANCHEZ DE LA CAMPA,S.L	Huelva	Industria para transformación, cocción y almacenamiento de productos de la pesca	1	1	1	4	2	1	1	0,5	1	0	0	0	1	10,5	219.389,77	219.389,77	45	98.725,40
25	521AND00218	B21056171	BARROSO Y CAÑON, S.L.	Huelva	Industria para transformación, cocción, congelación y alcenamiento de marisco	1	1	1	4	2	0,5	1	0	1	0	1	0	1	10,5	131.568,83	131.568,83	45	59.205,97
26	521AND00191	B90197153	OCTOGAMBA, S.L.	Huelva	Adecuación de locales para implantación de cocedero y cámaras	1	1	1	4	2	1	1	1	1	0	0	0	0	10	649.353,53	609.508,03	45	274.278,61
27	521AND00246	B29556024	PESQUEMAR,S.L	Antequera	Industria para la elaboración de semiconservas de pescado fresco	1	1	1	4	2	1	1	1	1	0	0	0	0	10	1.275.120,65	1.275.120,65	45	573.804,29
28	521AND00237	B11234986	P. LLINARES, S.L.	Málaga	Mejoras en el sistema organizativo y productivo de las instalaciones	1	1	1	4	2	1	0	0	1	0	0	1	1	10	405.617,05	397.866,99	45	179.040,15
29	521AND00201	B90488263	PUERTO SHERRY FOOD COMPANY SL	Puerto De Santa Maria El	Nueva fábrica de conservas de pescado	1	0	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1.893.453,23	1.254.210,00	45	564.394,50
30	521AND00235	B23226335	MARISCOS CASTELLAR,S.L.	Castellar	Mejoras ambientales y procesos productivos,de gestión y organización	1	0	1	4	2	0,5	1	0,5	1	0	1	0	0	10	590.281,45	584.689,79	45	263.110,41
31	521AND00219	B91265934	PESCADOS CHOCOLIM S.L.	La Rinconada	Proyecto de silo de hielo para tratamiento térmico de productos transformados de la pesca	1	1	1	4	2	1	1	0,5	1	0	0	0	0	9,5	74.414,90	74.414,90	45	33.486,71
32	521AND00222	B72298086	ATUN ROJO DEL ESTRECHO S.L.	Tarifa	Adecuación del edificio y equipamiento de la planta de transformación de are S. L.	1	1	1	4	2	0,5	1	0	0	2	0	0	0	9,5	1.691.490,82	1.678.804,25	45	755.461,91
33	521AND00215	B11051240	SALAZONES HERPAC, S.L.	Barbate	Mejoras en el sistema de organización y nuevos equipamientos productivos	1	1	1	4	2	0,5	0	0,5	1	0	0	0	1	9	201.315,13	201.315,13	45	90.591,81
34	521AND00210	B72283203	ALICOSUR, S.L.	Cádiz	Adecuación de nave para la elaboración y comercialización de productos pesqueros	1	0	1	4	1	1	1	1	1	0	0	0	0	9	117.867,75	117.867,75	45	53.040,49
35	521AND00200	***9266**	FERNANDEZ DOMINGUEZ MANUEL	Huelva	Adecuación modulo en la ciudad del marisco	1	1	1	4	2	0	1	0,5	0	0	0	0	1	8,5	36.624,54	36.624,54	45	16.481,04
36	521AND00197	B11031671	SALPESCA, S.L.	Barbate	Medidas de ahorro energético y mejoras en los procesos productivos	1	1	1	4	2	0	0	0	1	0	0	0	1	8	245.538,83	245.538,83	45	110.492,47
37	521AND00192	B04216735	SEJOMAIRYM S.L.	Almería	Equipamiento de local para transformación de los productos de la pesca	1	1	1	0	2	1	1	1	1	0	1	0	0	7	66.916,49	36.421,04	45	16.389,47
38	521AND00204	***6545**	VAZQUEZ FERNANDEZ RAFAEL	Huelva	Implantación y adecuación de los módulos de la ciudad del marisco de Huelva	1	1	1	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	6	45.069,80	45.069,80	45	20.281,41
39	521AND00193	B04235123	BRISAMAR DEL MARE NOSTRUM S.L.U.	Adra	Mejoras de ahorro energético y de actividad productiva en instalación de transformación	1	1	1	0	2	0	1	0	0	0	1	0	0	4	33.505,45	33.505,45	45	15.077,45





**TERCERO.** Modificar el <u>Anexo II: Proyectos subvencionados</u> de la referida la Resolución de la Dirección general de Pesca y Acuicultura, de 31 de marzo de 2022, para incluir los proyectos subvencionados de las nuevas entidades beneficiarias de las ayudas, quedando como sigue:

37° EXPEDIENTE: 521AND00192

NOMBRE BENEFICIARIO: SEJOMAIRYM, S.L NIF(B04216735)

TÍTULO DEL PROYECTO: Equipamiento de local para transformación de los productos de la pesca

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES
Cámara de congelación	24.000,00	24.000,00
Envasadora (1)	4.000,00	3.280,00
Etiquetadora (2)	1.000,00	835,39
Mesa de manipulado y grifo inox (3)	6.000,00	3.129,57
Plan de mejora e higiene (4)	1.000,00	)
Diseño web e imagen corporativa (5)	4.000,00	1.509,00
Licencia y proyecto (6)	3.000,00	2.300,00
Transpaleta (7)	1.000,00	
Acondicionamiento local agua (8)	6.151,50	445,46
Acondicionamiento local electricidad (9)	1.009,99	921,62
Acondicionamiento local aseos, rampa (10)	4.400,00	
Acondicionamiento local cerrajería (10)	11.355,00	
TOTAL	66.916,49	36.421,04

De la inversión presentada se deducen 30.495,45 euros.

- (1) 720 euros por ajuste a la oferta presentada.
- (2) 164,61 euros por ajuste a la oferta presentada.
- (3) 2.870,43 euros por ajuste a la oferta presentada.
- (4) 1.000 euros ya que el plan de mejora e higiene es un contrato de mantenimiento de criterios de salud considerado no subvencionable.
- (5) 2.491 euros por no presentar oferta de parte de la inversión.
- (6) 700 euros por ajuste a la oferta presentada.
- (7) 1.000 euros por no presentar oferta.
- (8) 5.706,04 euros por no presentar anexo al proyecto que documente inversión, se admite solo lo que figuraba en el proyecto original.
- (9) 88,37 euros por no presentar anexo al proyecto que documente inversión, se admite solo lo que figuraba en el proyecto original.
- (10) 15.755 euros por no presentar anexo al proyecto que documente inversión, se admite solo lo que figuraba en el proyecto original.
- 2. IMPORTE SUBVENCIÓN: DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (16.389,47 €, 45 % de la inversión subvencionable)

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		29/09/2022	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF4N44VBEQZY4CF6L7D67AYL	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



# 3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- -Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 12.292,10 €
- -Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.25%: 4.097,37 €

# 4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
	Anualidad 2022
	16.389,47
	PLAZOS
Inicio de ejecución	31/07/2022
Final de ejecución	31/10/2022
Fechas de justificación	30/11/2022

ocumento electrónico
a de documen
auténtic
Es copia a

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	29/09/2022	PÁGINA 7/10	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF4N44VBEQZY4CF6L7D67AYL	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



38° EXPEDIENTE: 521AND00204

NOMBRE BENEFICIARIO: RAFAEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ NIF(\*\*\*6545\*\*)

TÍTULO DEL PROYECTO: Implantación y adecuación de los módulos de la ciudad del marisco de Huelva

**1. RESUMEN DE INVERSIONES:** 

DESCRIPCION INVERSIONES		INVERSIONES SUBVENCIONABLES		
Cámara y accesorios INGE instalaciones	14.946,18	14.946,18		
Adecuación local Arsenco	30.123,62	30.123,62		
TOTAL	45.069,80	45.069,80		

2. IMPORTE SUBVENCIÓN: VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (20.281,41 €, 45 % de la inversión subvencionable)

### 3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- -Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 15.211,06 €
- -Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 5.070,35 €

# 4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
	Anualidad 2022
	20.281,41
	PLAZOS
Inicio de ejecución	01/10/2021
Final de ejecución	15/11/2022
Fechas de justificación	30/11/2022

autén	
copia	
Es	

tica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		29/09/2022	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF4N44VBEQZY4CF6L7D67AYL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



39° EXPEDIENTE: 521AND00193

NOMBRE BENEFICIARIO: BRISAMAR DEL MARE NOSTRUM, S.L.U. NIF(B04235123)

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejoras de ahorro energético y de actividad productiva en instalación de

transformación

### 1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES PRESENTADAS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	
38 Placas solares fotovoltaicas	18.278,00	18.278,00	
Contador inteligente	1.934,00	1.934,00	
Autoclave 80L con accesorios	9.853,21	9.853,21	
Tablas corte acero inox.	612,00	612,00	
Sillas trabajo acero inox	2.117,34	2.117,34	
Mesa trabajo acero inox.	710,90	710,90	
TOTAL	33.505,45	33.505,45	

**2. IMPORTE SUBVENCIÓN:** QUINCE MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.077,45 €, 45 % de la inversión subvencionable)

### 3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- -Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75%: 11.308,09 €
- -Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 25%: 3.769,36 €

### 4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA		
	Anualidad 2022		
	15.077,45		
	PLAZOS		
Inicio de ejecución	15/07/2021		
Final de ejecución	31/10/2022		
Fechas de justificación	30/11/2022		

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		29/09/2022	PÁGINA 9/10	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF4N44VBEQZY4CF6L7D67AYL	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Es copia auténtica de documento electrónico





**Cuarto.** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 19 del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, regulado en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL (P.D. Orden de 27 de septiembre de 2016, BOJA n.º 189, de 30 de septiembre) EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		29/09/2022	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmRLF4N44VBEQZY4CF6L7D67AYL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		